



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN



<p>que emita la autoridad encargada del Desarrollo Urbano Municipal previo a dictamen técnico elabore, aprobado por el cabildo municipal.</p> <p>Para obtener esta opinión favorable o visto bueno de Cabildo, se debe realizar un escrito libre dirigido al Presidente Municipal Constitucional, solicitando el cambio de uso de suelo acompañando de todos los requisitos para el cambio de uso de suelo.</p> <p>10. Evaluación de Impacto Estatal, en caso de cambio de usos de suelo a otro impacto urbano.</p>		I	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
SI APLICA <p>I. Acta Constitutiva o documento que acredite la existencia de la Institución y el documento que acredite al representante legal. Además de los puntos (1, 2, 3, 5, 6 y 7 del apartado de las personas físicas).</p>	ORIGINAL NO SI	COPIA(S) I I	Artículo 146 fracciones I y II inciso A, B, G, E, F, H, e I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 191 y 192 Bando Municipal 2025.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
SI APLICA <p>I. Acta Constitutiva o documento que acredite la existencia de la Institución y el documento que acredite al representante legal. Además de los puntos (1, 2, 3, 5, 6 y 7 del apartado de las personas físicas).</p>	ORIGINAL SI	COPIA(S) I	Artículo 146 fracciones I y II inciso A, B, G, E, F, H, e I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 191 y 192 Bando Municipal 2025.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El Ciudadano se presenta a la oficina de Desarrollo Urbano para solicitar información. Se le entrega el formato impreso de la solicitud de Cambio de Uso de Suelo, Incremento de Densidad y Altura y se le informa de los requisitos que debe cumplir. El ciudadano presenta todos los documentos en conjunto con el formato de solicitud debidamente requisitada. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano revisa que el expediente completo que presenta el ciudadano cotejando cada documento solicitado. En caso de cumplir con la documentación se emite una orden de pago. Y si no cumple con la documentación se hacen las observaciones. El ciudadano realiza el pago en Tesorería Municipal y presenta recibo de pago con personal de la Dirección de Desarrollo Urbano. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano turna el expediente Cambio de Uso de Suelo, Incremento de Densidad y Altura a Secretaría del Ayuntamiento para que se someta a punto de acuerdo en Cabildo. Secretaría del Ayuntamiento entrega la certificación del punto de acuerdo de cabildo donde se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, Incremento de Densidad y Altura. Personal de Desarrollo Urbano elabora el Cambio de Uso de Suelo, Incremento de Densidad y Altura y se turna al Director. El Director de Desarrollo Urbano revisa que el documento cuente con la información y requisitos para firmarlo. Se le entrega al ciudadano el Cambio de Uso de Suelo, Incremento de Densidad y Altura en original y en una copia del mismo documento firma de recibido. 		



PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles posteriores a recibir la certificación del punto de acuerdo del Cabildo.				
COSTO:	\$5, 657.00 (Cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El cambio procederá si no se alteran las características de la estructura urbana del centro de población, ni de su imagen y que se encuentre ubicado en área urbana o urbanizable.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica de acuerdo al sexto párrafo del artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		Dirección de Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. JORGE POSADAS VELÁZQUEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posadas y Garduño			NO. INT. Y EXT.: N/A	N/A
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO		
C.P.:	50640	HORARIOS Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 17:00 de la tarde			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/		N/A	N/A	durbano@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.: N/A	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES	Formato de Solicitud.					
OTROS						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si únicamente tramo mi Cambio de Uso de Suelo, Incremento de Densidad y Altura puedo construir?					
RESPUESTA:	No, el Cambio de Uso del Suelo, Incremento de Densidad y Altura, solo autoriza el cambio de uso del suelo, de densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones de un lote o predio, el cual no constituirá modificación al respectivo plan municipal de desarrollo urbano.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si no está permitido el uso de suelo para lo que requiero construir?					
RESPUESTA:	Es necesario que presente su solicitud para analizar la petición y darle respuesta antes de que inicie con los trabajos de construcción.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede solicitar cualquier uso del suelo?					
RESPUESTA:	Podrá realizarlo siempre y cuando considere que deberá estar dentro de las especificaciones que establece la autoridad correspondiente y podrá acercarse a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano para informarse.					



"2025.BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Construcción

ELABORÓ:

LIC. DIANA LAURA NIEVES JUAN

VISTO BUENO:

JARO JORGE POSADAS VELAZQUEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

22/SEPTIEMBRE/2025

DIRECCIÓN DE

DESARROLLO URBANO

AYUNTAMIENTO
2025 - 2027

